

JURISPRUDENCIA 130/2007

DERECHOS POR TRÁMITE ADUANERO. EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN III, DE LA LEY FEDERAL RELATIVA, EN VIGOR A PARTIR DEL 1o. DE ENERO DE 2005, NO TRANSGREDE LOS PRINCIPIOS DE PROPORCIONALIDAD Y EQUIDAD TRIBUTARIA.

El citado precepto, al establecer la obligación de los contribuyentes de pagar el derecho de trámite aduanero por la importación temporal de bienes distintos de los señalados en la fracción II del artículo 49 de la Ley Federal de Derechos, siempre que sea para elaboración, transformación o reparación en programas de maquila o de exportación, conforme a la cuota de \$178.78 (ciento setenta y ocho pesos con setenta y ocho centavos), no transgrede los principios de proporcionalidad y equidad tributaria contenidos en el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pues el indicado monto resulta congruente y aproximado al costo que significa el conjunto de actos y formalidades relativos a la entrada y salida de mercancía al territorio nacional, que despliegan las autoridades fiscales en las aduanas, además de prever el mismo trato para los sujetos que realizan las operaciones aduaneras descritas, lo que significa que se trata en forma igual a los contribuyentes que se ubiquen en esos supuestos.

Amparo en revisión 636/2006.- Sistemas Eléctricos y Conmutadores, S.A. de C.V.- 28 de abril de 2006.- Unanimidad de cuatro votos.- Ausente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano.- Ponente: Genaro David Góngora Pimentel.- Secretario: Rolando Javier García Martínez.

Amparo en revisión 835/2006.- Springs Window Fashions de México, S. de R.L. de C.V.- 24 de mayo de 2006.- Unanimidad de cuatro votos.- Ausente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano.- Ponente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano; en su ausencia hizo suyo el asunto Genaro David Góngora Pimentel.- Secretaria: Guadalupe de la Paz Varela Domínguez.

Amparo en revisión 925/2006.- Carplastic, S.A. de C.V.- 24 de mayo de 2006.- Unanimidad de cuatro votos.- Ausente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano.- Ponente: Genaro David Góngora Pimentel.- Secretario: Rómulo Amadeo Figueroa Salmorán.

Amparo en revisión 1137/2006.- Wells Manufacturera de México, S.A. de C.V.- 18 de agosto de 2006.- Cinco votos.- Ponente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano.- Secretario: Arnulfo Moreno Flores.

Amparo en revisión 132/2007.- Delphi Ensamble de Cables y Componentes, S. de R.L. de C.V.- 9 de mayo de 2007.- Cinco votos.- Ponente: Genaro David Góngora Pimentel.- Secretario: Alfredo Aragón Jiménez Castro.

LICENCIADO MARIO EDUARDO PLATA ÁLVAREZ, SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, C E R T I F I C A: Que el rubro y texto de la anterior jurisprudencia fueron aprobados por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en sesión privada del cuatro de julio de dos mil siete.- México, Distrito Federal, a cuatro de julio de dos mil siete.- Doy fe.

VMBM*asgv.